



Expediente: 6953/15

Carátula: CARSA S.A. C/ VILLAGRA CARLOS RODRIGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6953/15



H106028146617

EXPTE.:6953/15 - JUICIO: CARSA S.A. c/ VILLAGRA CARLOS RODRIGO s/ COBRO EJECUTIVO

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024 .- Proveyendo lo pertinente al escrito de fecha 17/10/2024 presentado por el letrado SALAS CRESPO,JOSE, por sus propios derechos: **I.-** Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, **PAGUESE** la suma de **\$32038.00**. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** mediante orden de pago judicial electrónica la suma de **\$24456.49** en concepto de honorarios netos y más \$5135.86 correspondiente al 21% de IVA, fondos que se encuentran depositados en la cuenta n° 562200002913995 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro SA de titularidad del letrado SALAS CRESPO,ANGELINA INES - **M.P. N°3539, CUIT N° - CBU 2850140240095043250828 - cuenta n° 414009504325082**, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**, siempre y cuando se encuentre a su nombre. **II.-** Asimismo hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán , que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26 inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro en la proporción indicada. Aclarando además que la retenciones son a cargo y responsabilidad de la Plataforma Macro Empresa. JEN 6953/15

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI Maria Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.